



LICENCIA DE USO

SATTVICA S.A., CUIT: 30-71497131-6, con domicilio constituido a los fines del presente en la calle Rosario Vera Peñaloza 599, Torre Ámbar, Piso 9 – dpto.1, CABA, representada en este acto por su presidente la Sra. Rita Mabel Maradona, DNI 11.279.677, garantizando contar con facultades suficientes y derechos pacíficos, por una parte, y de aquí en adelante identificada como “**EL LICENCIANTE**” y

GASTON KOLKER, DNI: 92.213.644, con domicilio constituido a los fines del presente en 215 Paddock Hill In, 06824 CT, USA, quien garantiza contar con facultades suficientes a los fines del presente, de aquí en adelante identificado como “**EL LICENCIADO**” y en conjunto con el **LICENCIANTE** identificados como “**LAS PARTES**” **CONVIENEN Y ACUERDAN:**

Antecedentes:

1.1 **EL LICENCIANTE** garantiza ser el exclusivo y pacífico titular de las marcas: **DIEGO MARADONA**”, “**DIEGO ARMANDO MARADONA**”, “**MARADONA**”, “**EL DIEGO**”, “**EL 10**”.

1.2 **EL LICENCIADO** se encuentra interesado en adquirir del **LICENCIANTE** una licencia de uso en relación a las Marcas referidas en **1.1** conforme a las cláusulas y condiciones que más abajo se detallan:

2. Licencia: “**EL LICENCIANTE**” otorga y concede en favor del **LICENCIADO**, **quien en este acto acepta**, una licencia de uso en relación a todas las marcas detalladas en **1.1.**, sobre las cuales manifiesta contar con derechos suficientes, pacíficos y exclusivos.

3. Territorio y Plazo: La licencia que por el presente se otorga en favor del **LICENCIADO** será de aplicación al territorio de todo el mundo, por un plazo de Tres (3) años, con vencimiento irrevocable el día 30 de Junio del 2027.

4. Ejercicio: A los fines del efectivo ejercicio de los derechos que le son conferidos por **EL LICENCIANTE** en el presente, **EL LICENCIADO** podrá a su exclusivo criterio utilizar en **EVENTOS Y PARQUES TEMATICOS**, que en relación a quien en vida fuera “**DIEGO ARMANDO MARADONA**” realice, utilizar alguna, todas de las denominaciones marcarias ut-supra referidas, quedando ello a su exclusivo criterio. **EL LICENCIADO** asimismo, quedará facultado para extender el referido derecho a sus empresas afiliadas, sucesores, licenciatarios y cesionarios (incluidos, sin limitación, los patrocinadores de los eventos que en relación a las marcas realice, pero no la obligación, de fotografiar, grabar, reproducir, mencionar, referirse, editar, modificar, añadir, y explotar, utilizar y/o incorporar de cualquier otra forma las denominaciones marcarias y permitir y autorizar a otros a hacer todo o parte de lo anterior, solo y/o en combinación con otros materiales o elementos, y cualquier nombre relacionado, marcas comerciales, marcas de servicio, nombres comerciales, logotipos, material con derechos de autor, y/u otros materiales y/o las imágenes (en su totalidad o en parte) para su uso exclusivamente relacionado con los eventos en los que **EL LICENCIADO** o sus licenciatarias y/o asociadas lleven a cabo, en adelante identificados como (el o los “**Proyectos**”). Tales facultades incluyen, la



incorporación de las marcas licenciadas en relación con la producción, distribución, exhibición, explotación, publicidad, marketing y promoción de el o los Proyectos.

5. Modalidad de El o Los Proyectos: EL LICENCIADO reconoce y acepta que deberá comunicar a EL LICENCIANTE ~~deberá autorizar~~ por ~~email medio fehaciente~~ cada uno de Los Proyectos que EL LICENCIADO desee llevar a cabo en cualquier parte del Mundo. Todos y cada uno de El o Los Proyectos ~~podrán serán ser~~ previamente analizados ~~en conjunto con por EL LICENCIANTE~~ y este ~~podrá requerir alguna modificación en caso que estime podría menoscabar el valor de las Marcas dará el visto bueno y la correspondiente aprobación por escrito, modificación que no podrá ser denegada por EL LICENCIADO salvo por razones debidamente fundadas.~~

6. Contraprestación: Como contraprestación por la Licencia otorgada, EL LICENCIADO abonará a EL LICENCIANTE la suma de **DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA MIL más IVA (USD 50.000 + IVA)**, la cual será abonada a la firma de este contrato.

6.1 Por otra parte, EL LICENCIADO abonará el Diez por Ciento (10%) de todos los ingresos generados en cada uno de los eventos que desarrolle. EL LICENCIADO por su parte no podrá en ningún caso generar un perjuicio a los intereses y buen nombre de quien en vida fuera **DIEGO ARMANDO MARADONA o del LICENCIANTE**.

7. Declaraciones. EL LICENCIANTE declara y garantiza que es el único y exclusivo propietario de todos los derechos que por el presente confiere, y/o que tiene el pleno derecho, poder y autoridad para celebrar esta Licencia y conceder todos los derechos otorgados en el presente documento, y que el uso por parte del LICENCIADO o sus cesionarias, o licenciatarias, no infringirá los derechos de ningún tercero, incluyendo, pero sin limitarse a, los derechos de cualquier persona (si la hubiera), y que no se requiere ningún permiso o licencia de terceros en relación con este acuerdo y/o cualquier uso. EL LICENCIANTE también declara y garantiza que los derechos que otorga están libres de cualquier gravamen o reclamación con respecto al uso tal y como se permite en el presente documento, y que dicho uso permitido en el presente documento no dará lugar a ninguna reclamación por infracción, difamación, ni a reclamaciones por el pago de suma adicional alguna.

8. Liberación e Indemnización. EL LICENCIANTE acuerda indemnizar, defender y eximir de responsabilidad al LICENCIADO, funcionarios, directores, empleados, sucesores, representantes, conjunta e individualmente, y todas las entidades y personas asociadas con el Proyecto (colectivamente, las "**Partes Liberadas**") de y contra cualquier y todo reclamo, daños, pérdidas, responsabilidades y costos (colectivamente, "**Reclamos**") que surjan de o en conexión con cualquier incumplimiento de las representaciones, garantías o derechos otorgados por EL LICENCIANTE establecidos en este documento, y/o por su negligencia grave y/o mala conducta intencional. EL LICENCIANTE no demandará, y por la presente libera, renuncia para siempre, a las Partes Liberadas de y toda clase de responsabilidades, reclamaciones y demandas de cualquier tipo o naturaleza, en derecho o equidad, ya sean conocidas o desconocidas, sospechadas o insospechadas (incluyendo, pero sin limitarse a, por invasión de cualquier derecho de privacidad, derecho de publicidad o personalidad, infracción de derechos de autor o violación de cualquier otro derecho) que surjan o se relacionen con el uso de derechos conferidos en la presente licencia. EL LICENCIADO indemnizará, defenderá y eximirá al LICENCIANTE, sus sucesores, licenciatarios y cesionarios de cualquier reclamación, daño o gasto (incluidos los



costes razonables y los honorarios de los abogados externos) que se deriven del incumplimiento de este acuerdo por parte del **LICENCIADO**.

9. Varios. El **LICENCIANTE** acepta que (i) nada de lo aquí expuesto requiere que **EL LICENCIADO** utilice las denominaciones o cualquier parte de las mismas en o en relación con el o los Proyectos o de otro modo pudiendo el **LICENCIADO** utilizar los derechos que por el presente le son conferidos, a su entera discreción; (ii) ~~el LICENCIANTE tendrá derecho de aprobación;~~ El **LICENCIANTE** tendrá el derecho a discutir el Proyecto o la posible inclusión en el Proyecto de los derechos licenciados. El **LICENCIANTE** no revelará ninguna información confidencial o de propiedad que cualquier Parte proporcione o a la que tenga acceso. El **LICENCIANTE** no utilizará el nombre, la marca, el nombre comercial, la marca registrada o el logotipo del **LICENCIADO**, en ningún comunicado de prensa, publicidad, marketing o material promocional, a menos que este lo autorice específicamente en cada caso por adelantado y por escrito y a su única y absoluta discreción. Ni el **LICENCIANTE**, ni los representantes del Propietario podrán directamente, o a través de cualquier representante de publicidad o de otra manera, hacer circular, publicar o difundir cualquier noticia, artículo, libro u otra publicidad relacionada con el Proyecto. El **LICENCIANTE** se compromete a no hacer declaraciones negativas, despectivas o de otro modo desfavorables sobre cualquiera de las Partes Liberadas, ni a denigrarlas o desprestigiarlas.

Esta Licencia contiene el entendimiento total y completo entre las partes y sustituye todos los acuerdos y entendimientos anteriores y contemporáneos relacionados con ella. Esta Licencia se interpretará de acuerdo con las leyes de la República Argentina aplicables a los contratos celebrados y que se ejecuten en su totalidad en el mismo, sin tener en cuenta las normas de elección o conflicto de leyes de cualquier estado. Si existe una disputa que no pueda ser resuelta por mutuo acuerdo, las PARTES irrevocablemente consienten y acuerdan que los tribunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los tribunales con jurisdicción de apelación de los mismos tendrán jurisdicción exclusiva sobre dicho asunto, que la sede de los mismos es apropiada y conveniente, consienten irrevocablemente a la jurisdicción personal de dichos tribunales y renuncian irrevocablemente a cualquier objeción en cuanto a la sede inadecuada o que cualquier tribunal o juzgado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sea un foro inconveniente. Por la presente, las partes renuncian irrevocablemente, en la medida en que lo permita la ley, a todo derecho a un juicio con jurado en relación con cualquier disputa que surja de este acuerdo o esté relacionada con él. Ninguna renuncia o modificación de los términos del presente documento será válida a menos que se haga por escrito y esté firmada por la parte a la que se imputa y sólo en la medida en que se establezca. Esta Licencia puede ser ejecutada mediante firmas originales, facsímiles o electrónicas, cada una de las cuales se considerará un original, y todas ellas, en conjunto, constituirán un único instrumento.

En prueba de conformidad, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 26 días del mes de junio de 2024.